



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
*Gerencia General Regional*

## *Resolución Gerencial General Regional*

Nº 004 -2021-GGR-GR PUNO

12 ENE. 2021

PUNO, .....

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5597-2020-GGR sobre designación de Inspector de la Obra CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1046-2020-GR-PUNO-GGR-ORSyLP/ARQ.NCYY de fecha 14 de diciembre del 2020, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se propone para asumir el cargo de Inspector de la Obra CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA, con Código Único de Inversiones N° 2108576, desde el 01 de diciembre hasta el término de la necesidad, menciona que "...la DIRECTIVA N° 10-2018-GOBIERNO REGIONAL PUNO "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Ejecución Presupuestaria Directa", de su numeral N° 8.6 sobre el Supervisor del Proyecto de Inversión de su literal a), en donde indica que, "Para los trabajos por la modalidad de ejecución presupuestaria directa de proyectos de inversión, debe de contar obligatoriamente con un Supervisor o Inspector de manera permanente, (...);



Que, con Informe N° 1095-2020-GR-PUNO-GGR-ORSyLP/ARQ.NYCC de fecha 18 de diciembre del 2020, señala: "...el Ing. Edwin H. RÍOS ÁLVAREZ presenta renuncia irrevocable al cargo de Supervisor General de la Obra... Por motivos personales, por lo que esta dependencia realizó la búsqueda de personal con el perfil requerido para la supervisión de obra en mención, en tanto es de mencionar en la actualidad y por motivos del cierre del año fiscal, en el mercado laboral no se encuentra con el personal idóneo que cumpla con el perfil para asumir dichas actividades de suma urgencia para el cumplimiento de metas y objetivos propuestos por la entidad; en consecuencia en la actualidad de obra se encuentra paralizada; sin embargo se cuenta con la existencia de documentación por regularizar tales como: planillas de pago, conformidades de Órdenes de Compra, Órdenes de Servicio y de documentación netamente concerniente a la correcta ejecución de la obra; Por lo antes descrito, y en mérito a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la DIRECTIVA N° 10-2018-GOBIERNO REGIONAL PUNO... de su numeral N° 8.6 sobre el Supervisor del Proyecto de Inversión de su literal a), en donde indica que, "Para los trabajos por la modalidad de ejecución presupuestaria directa de proyectos de inversión, debe de contar obligatoriamente con un Supervisor o Inspector de manera permanente, (...)", SOLICITO, que considere se me designe como INSPECTOR DE OBRA... por la necesidad de garantizar la correcta ejecución de la obra... durante este periodo fiscal; por lo que para el siguiente periodo fiscal se realizará la convocatoria para supervisor de la obra en mención de manera abierta..."; y



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
*Gerencia General Regional*

## *Resolución Gerencial General Regional*

Nº 004 -2021-GGR-GR PUNO

12 ENE. 2021

PUNO, .....

Estando al Informe N° 1046-2020-GR-PUNO-GGR-ORSyLP/ ARQ.NCY Y e Informe N° 1095-2020-GR-PUNO-GGR-ORSyLP/ ARQ.NCYY de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, e Informe Legal N°435-2020/GRP/GGR-ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR a NARDA YOLANDA CASTILLO CASTILLO**, como Inspector de la Obra CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA, con Código Único de Inversiones N° 2108576, desde el 01 de diciembre del 2020, hasta el término de la necesidad.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL